



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2021-ALC/MDSA

San Andrés, 13 de Enero del 2021

VISTO:

El Informe N°015-2020-GDETS/MDSA, de Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, con fecha 12 de Enero de 2021, el Informe N°005-2021-GM-MDSA, de Gerencia Municipal, con fecha 12 de Enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Despacho de alcaldía emitir resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, asimismo designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Decreto Supremo N°362-2019-EF, Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020 y dictan otras medidas;

Que, con Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS, aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia" para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la Promoción del Desarrollo Infantil Temprano;

Que, con el Informe N°015-2020-GDETS/MDSA, de Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, con fecha 12 de Enero de 2021, manifiesta que para el cumplimiento de la Meta 4 "Acciones de los Municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y la reducción de la anemia", la misma que se continua en el presente año de acuerdo a lo establecido por el MINSA, se realiza considerando las especificaciones establecidas en el Cuadro de Actividades de la Meta;

Que, la entidad municipal garantiza que los funcionarios y personal encargado de gestionar la meta, estén capacitados en aspectos relacionados con la programación, ejecución, registro y evaluación de las visitas domiciliarias, uso del aplicativo web y móvil de visita domiciliaria, supervisión de actores sociales para garantizar la calidad de la visita domiciliaria y otros que se requiere;

Que, asimismo asegura que los funcionarios y personal de las oficinas de Padrón Nominal, Administración, Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces estén capacitados en temas relacionados a la gestión e implementación de la meta que la Municipalidad Distrital pertenece al Tipo D, la misma que forma parte de los 129 Municipalidades integrantes;

Que, el Ministerio de Salud (MINSA) a través de la Dirección de Promoción de la Salud, es la entidad responsable del diseño, asistencia técnica y evaluación del cumplimiento de la Meta: "Acciones de los Municipios para promover la adecuada alimentación, prevención y la reducción de la anemia";

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe

E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 DE INDEPENDENCIA"

///...

Que, con Informe N°005-2021-GM-MDSA, de Gerencia Municipal, con fecha 12 de Enero de 2021, teniendo en consideración de lo expuesto basado en las recomendaciones de la Guía para el cumplimiento de visitas domiciliarias por actores sociales Meta 4, recomienda designar mediante acto resolutivo a la **Secretaria Técnica de la Instancia de Articulación Local, que recae en la CPC Ynocencia Jesusa Pérez Romero como Coordinadora de la Meta 4;**

Que, en observancia a los párrafos precedentes, el Despacho de Alcaldía ha dispuesto designar a la **Señora: CPC YNOCENCIA JESUSA PEREZ ROMERO en el cargo de COORDINADORA DE LA META 4 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS, para lo cual se remite la presente resolución;**

Que, en mérito de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la **Señora CPC YNOCENCIA JESUSA PEREZ ROMERO en el cargo de COORDINADORA DE LA META 4 de la Municipalidad Distrital de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y demás que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JUCA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA